MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto L2
Licitaciones

ORDENANZA 1787/96

TIGRE, 17 de abril de 1996.-

VISTO:
La Ordenanza Nº 1787/96, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 9 de abril de 1996, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la prestación del servicio de MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VERDES, por el término de cuatro años con opción a dos años más por parte de la Municipalidad.

ARTICULO 2º Facúltase al Departamento Ejecutivo a confeccionar el correspondiente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ARTICULO 3º Créase la Comisión de Adjudicación, integrada por los Presidentes de los Bloques políticos que conforman el Honorable Concejo Deliberante y por igual número de funcionarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de abril de 1996.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1º Promúlgase la Ordenanza Nº 1787/96.-

ARTICULO_2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3º Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por Secretaría de Gobierno.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 403